

= ACTA N° 817/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.262/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02110 UNIDAD EJECUTIVA. CARINA CARDONE, EN NOMBRE DEL EQUIPO COLABORADOR DE SOÑANDO POR LOS NIÑOS. SOLICITAN LA COLABORACION DE CUATRO PALMERAS PINDO PARA LA DECORACION DE SU LOCAL. VISTO: La solicitud de la Sra. Carina Cardone, en nombre del equipo colaborador de “Soñando Por Los Niños” de colaboración con la donación de cuatro palmeras pindó, para decorar el lugar. ATENTO: Que la Dirección de Espacios Públicos informa que se podría colaborar con la cantidad de dos Palmeras Pindó. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entrega a modo de colaboración a la Sra. Carina Cardone, en nombre del equipo colaborador de “Soñando Por Los Niños”, de dos Palmeras Pindó. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar a los gestionantes. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Espacios Públicos a los efectos dispuestos. 4)ESTANDO de conformidad, oportunamente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.263/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02154 UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE COMODATO DE PREDIO DE LA ONG VIA DE ESCAPE EN CARDAL. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud del representante Sr. Julio España, de la ONG Vía de Escape, sin fines de lucro y referentes locales-que se dedica a apoyar a jóvenes con adicciones y que ha tenido intervención en casos de la ciudad

de Florida-, de contar con un centro local, para lo cual se mencionó la posibilidad de un comodato con la ANEP promovido por la Intendencia de Florida. RESULTANDO: Que se mantuvo entrevista con el Sr. Robert Silva, presidente el CODICEN de la ANEP, quien expresó disposición a ceder una escuela, lo que debería ser acordado previamente con la Inspección de Florida. CONSIDERANDO: I)Que a tales efectos se coordinó con el Inspector Departamental, Sr. José Miguel de Souza, quien derivó a la Mtra. Dinorah Cayaffa, del Centro de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas Rurales (CAPDER). II)Que el día 21 de agosto del corriente, con la Mtra. Cayaffa, el Sr. España y otros miembros de la organización Vía de Escape, se concurrió a la Escuela Rural 57, ubicada en Costas de Santa Lucía Chico, en el camino Local Feria de Cardal, para conocer su infraestructura y predio. III)Que los interesados expresaron voluntad de hacerse cargo de la misma y crear un centro que podría atender buen número de jóvenes. IV)Que lo antes mencionado se expresa en la carta de interés de la ONG que da origen a estas actuaciones. ATENTO: A lo expuesto precedentemente, corresponde remitir oficio al Consejo Directivo Central de la ANEP expresando voluntad de la Intendencia de Florida de tomar en comodato, por un plazo no menor a 5 años, con la intención de trasladarlo, también en comodato, a la ONG Vía de Escape, cuya personería jurídica está en trámite, con el destino que se expresa. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE a oficio a la Administración Nacional de Educación Pública–ANEP- a través de la Prosecretaría, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. 2)CUMPLIDO, resérvese en la Unidad de Administración Documental en espera de respuesta.=====

RESOLUCIÓN N° 17.264/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02155. AFE.
RESOLUCIÓN 196/20 DEL DIRECTORIO DE AFE SOLICITA PASE EN REGIMEN DE
EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTA COMUNA SR. MARIO GUZMAN.
VISTO: La solicitud de pase en régimen de “en comisión” del funcionario de esta Comuna
Sr. Mario Guzmán según RD 196/20 del Directorio de AFE requerida para asesorar al
Presidente. CONSIDERANDO: Que entre los organismos públicos debe primar el espíritu
de cooperación. ATENTO A lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851 LA
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de “en
comisión”, del funcionario Sr. Mario Guzmán Benítez con destino a la Administración de
Ferrocarriles del Estado para prestar asistencia directa al Presidente Arq. Miguel Vaczy, a
partir de su notificación y hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)CURSESE
oficio al Organismo de referencia. 3)PASE al del Departamento de Recursos Humanos para
su registro, notificación, y comunicaciones correspondientes. 4)CON conocimiento del
Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.265/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02034 SILVANA
PEREIRA. SOLICITA DESVINCULACION DE LA MATRICULA OAA 9230 PADRON
41159. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Silvana Pereira, solicitando la desvinculación
del vehículo matrícula No. OAA 9230. RESULTANDO: La sugerencia realizada por la
Asesoría Jurídica en actuación N° 9, de acceder a la desvinculación por los fundamentos
expuestos en el citado informe. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer
en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a
partir del 31 de octubre de 2001 a la Sra. Silvana Pereira, del vehículo matrícula No. OAA

9230, en virtud de la documentación acreditada. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la contribuyente, dándole vista de las presentes actuaciones al Sr. Vicente Arizaga Barón, dado que resultaría ser el último poseedor del vehículo de marras. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese. 4)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 17.266/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02156 CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 214 de la firma Ignacio de Sierra (serv. Prof.) por un importe de \$ 20.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17267/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02157 CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 293639 de la firma Lab.

Roemmers S.A. (medicamento) por un importe de \$ 8.906 y factura N° 64058 de la firma Lab. Dispert S.A. (medicamento) por un importe de \$ 1.936. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por razones de urgencia con medicación destinada a las consultas de funcionarios y su familia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.268/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01795 DIRECCION DE LOGISTICA. TRASLADO DE FUNCIONARIO. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° A 1543 y 17.149 de fechas 6 y 18 de agosto de 2020 respectivamente, por las cuales se dispone el traslado del funcionario Sr. Nicolás González y se mantiene la diferencia de sueldo y compensación otorgada oportunamente, al no existir vacantes en el Cargo y Grado respectivo, ni disponibilidad presupuestal, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio, ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

(TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 17.149/20.=====

RESOLUCIÓN N° 17.269/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00357 WALTER ESTELA.

SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 6428 MANZANA N° 373 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el propietario del padrón No. 6428 de la ciudad de Florida, solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, habiéndose conferido vista la que no fue evacuada, y cumplido con el procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018. ATENTO: A lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de Florida y a los informes contenidos en actuaciones N° 9 y N° 18 por parte del Departamento de Arquitectura y de la Asesoría Jurídica respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 6428 de la ciudad de Florida, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 17.270/20 – EXPEDIENTE N° 20219-86-001-02373 SECRETARIA GENERAL. CONTRATAR LA EMPRESA UNIPERSONAL ADRINA ETCHEGARAY COMO ASESOR EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga el contrato que se mantiene con la empresa Adrián Etchegaray. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato es extendido en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a áreas donde por su naturaleza así se requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.066/2020.

RESOLUCIÓN N° 17.271/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00963 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL CANASTAS COVID 19 “@CANASTASUY”-DONACION 2000 CANASTAS. VISTO: Que de acuerdo a la constancia de recepción agregada en anexo de actuación No. 1, se recibieron por parte de “@CanastasUY”, la cantidad de 2000 canastas de comestibles destinadas a ciudadanos en estado de vulnerabilidad socio económica. ATENTO: Que corresponde aceptar la donación realizada, para posteriormente distribuir las mismas, conforme lo determine el Departamento de Desarrollo Social LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación realizada por “@CanastasUY”,

consistente en 2000 canastas de comestibles dirigida a familias en situación de vulnerabilidad socio económica, facultándose al Departamento de Desarrollo Social a racionalizar las mismas. 2)PASE al citado Departamento para su conocimiento, además de notificar a los cedentes de lo resuelto, haciéndoles llegar el reconocimiento por tan generosa gestión. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.272/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03959 INICIATIVA INTERNA. NOTIFICACIONES DIARIO OFICIAL. ATENTO: A lo establecido en el artículo 51 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PUBLÍQUESE en tres ediciones del Diario Oficial el texto provisto por la Asesoría Jurídica contenido en anexo a actuación N° 1 a efectos de citar a propietarios y/o personas que se consideren con derecho a notificarse de las Resoluciones listadas, con un plazo de 30 días y bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de no presentarse, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Código Tributario, cometiéndose a la Unidad de Comunicaciones. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a los efectos indicados, adjuntándose a estos obrados copia de la factura del costo de publicación. 3)CONTINÚE a División Administración Documental donde se reservará por el término de 30 días. 4)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 17.273/20 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00916 YESICA ANDREA CASTRO ESCARONE. SOLICITA COLABORACION CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TERMINAR UNA PIEZA, YA QUE SE ENCUENTRA REALOJADA EN LA PLAZA DE DEPORTES CON SUS CINCO HIJOS DESDE EL TEMOPRAL DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Agencia Nacional de Viviendas, solicitando su intervención ante la situación de vulnerabilidad habitacional de la Sra. Jessica Andrea Castro Scarone, domiciliada en la localidad de 25 de Agosto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)ENCOMENDAR al Departamento de Desarrollo Social, a la recuperación de los materiales ya entregados según consta en actuación No. 18, reservándose.=====

RESOLUCIÓN N° 17.274/20 – EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00556 DIRECCION DE

DESCENTRALIZACION. SOLICITA CONTRATACION DE CAMION ABIERTA PARA

RECOLECCION DE BASURA NO DOMICILIARIA EN EL INTERIOR DEL

DEPARTAMENTO. VISTO: Que por resolución No. 15.986/2020 de fecha febrero 27 de

2020, se dispuso la prórroga del contrato que se mantiene con la firma Robert Amadeo

Barreiro Carrión, para continuar cumpliendo tareas de recolección de residuos, barrido y

tareas análogas en la zona este y eje de Ruta Nacional No. 7, hasta la finalización del período

de gobierno. RESULTANDO: 1)Que ha sido criterio de éste Ejecutivo considerar que todas

las resoluciones dictadas con anterioridad a la situación de Pandemia, donde se establecía

que los plazos de los contratos eran hasta la finalización del actual período de gobierno

departamental (9 de julio de 2020), y siendo que dicho plazo se prorrogó automáticamente

hasta el 26 de noviembre de 2020, nuevo plazo establecido legalmente para la finalización

del actual período de gobierno departamental. 2)Que el Departamento de Hacienda solicita

se indique si lo reajustes pautados con la empresa, deben tener continuidad y a partir de que

mes dada la situación antes expresada. ATENTO: A lo expresado, y contestes con lo

expresado por la Asesoría Notarial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que los reajustes a realizar con la firma Robert Amadeo Barreiro Carrión, se

ejecuten a partir del mes de agosto próximo pasado en virtud de lo antes expuesto.

2)REINGRESE al Departamento de Hacienda.=====

RESOLUCIÓN N° 17.275/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01970 MARIA ROSANA

CROSSA FICHA 11315. SOLICITA TRASLADO DE REPARTICION. VISTO: La

observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos

por el traslado de la funcionaria Sra. María Crossa, y por la cual se le otorga la

compensación del 15 %. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se

cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar, y que

por otra parte no existen vacantes en el cargo y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que

dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de brindar de

potenciar las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)

del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

continúese con la resolución No. 17.239/2020.=====

RESOLUCIÓN N° 17.276/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00603 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SANCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES

DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL RESPECTO A OBRAS QUE SE ESTAN

EJECUTANDO EN LA CAPITAL DEPARTAMENTAL: ARREGLO DE CALLES,

VEREDAS EN ESTADIO 10 DE JULIO Y EN LA NECROPOLIS LOCAL.

RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de Florida, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edila Miriam SÁNCHEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 17.277/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02103 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 1013/20. PATRON, PABLO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020, SOLICITANDO COLABORACION PARA EVENTO DE PICADAS DE VEHICULOS. RESOLUCIÓN: 1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de Florida, con lo informado por la oficina competente en respuesta al planteo hecho por el Sr. Edil Departamental Pablo Patrón. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.278/20 – EXPEDIENTE N° 20215-86-001-02778 LUIS AGUIAR-ALEJANDRO SILVA. SOLICITUD DE GENERADOR ELECTRICO PARA DATA CENTER. VISTO: Que por resolución No. 7.185/2017, se dispuso la adquisición de un generador a la empresa Servicios Electromecánicos S.A. (Kilowatt Generadores), procedimiento que se efectivizara a través de la Licitación Abreviada No. 004/2017. RESULTANDO: 1)Que la adquisición de la herramienta incluyó el mantenimiento de los equipos por un plazo de 3 años, acuerdo que dio por finalizado el 24 de julio del presente año. 2)Que de acuerdo a lo manifestado por el Departamento Informático – División Infraestructura en actuación No. 73, se entiende conveniente prorrogar el contrato por idéntico objeto. CONSIDERANDO: Que ha resultado fundamental la incorporación de

generadores de corriente, ya que han permitido la alimentación eléctrica del centro de datos, lo que redujo la posibilidad de deterioro de los equipos informáticos ATENTO: A lo expresado, y que por tanto corresponde resolver en consecuencia LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el contrato celebrado oportunamente entre esta Intendencia y la empresa Servicios Electromecánicos S.A., a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, con el objeto de realizar el mantenimiento del generador adquirido, conforme a las pautas indicadas por el Departamento de Hacienda en actuación No. 81. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su conocimiento y confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento Informático archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 17.279/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01835 DIRECCION DE DESCENTRALIZACION. RENOVACION DE CONTRATOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de funcionarios zafrales en el Escalafón Oficios E Grado 1 peón y se modifica el período de la contratación. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a áreas donde por su naturaleza así lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO. A lo precedente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República .LA INTENDENCIA DE FLORIDA RESUELVE. 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas, continúese con las resolución Nos 17.117/20 y 17171/20.=====

RESOLUCIÓN N° 17.280/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01697 GERMAN EDUARDO FIERRO GRONROS FICHA 1387. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto correspondiente al premio retiro otorgado al funcionario Sr. German Fierro Gronros, quien se acogió al beneficio jubilariorio bajo el régimen de cuentas personales, no cuenta con asignación presupuestal en el programa al que debe afectarse. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por Resolución N° 16.901 de fecha 22 de julio de 2020. CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de la normativa y acuerdos vigentes, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 16.901/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.281/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02137 SRA. SONIA MASSONS JEFA OFICINA ELECTORAL DE FLORIDA. COMUNICA QUE LA

FUNCIONARIA SRA. ERIKA MACARI FICHA 11.399. SESIONA EN FORMA PERMANENTE EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DE JUNTA ELECTORAL DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA LA FINALIZACIÓN DE ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL POR ELECCIONES DEPARTAMENTALES DEL 27 DE SETIEMBRE 2020. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE realizado los registros correspondientes por parte del Departamento de Administración – Oficina de Presentismo, respecto a la permanencia de la funcionaria Sra. Erika Macarí como Presidenta de la Junta Electoral de Florida hasta el 27 de setiembre próximo, con motivo de las próximas Elecciones Departamentales. 2)ARCHÍVESE pasando a tales efectos a División Administración Documental.=====

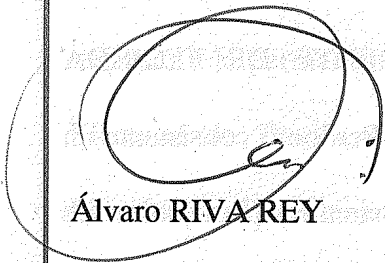
RESOLUCIÓN N° 17.282/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01794 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. SOLICITA LA EXONERACIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 14396. VISTO Y CONSIDERADNO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud de exoneración de Impuestos realizada por el Instituto Nacional de Colonización, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al Instituto Nacional de Colonización, de los adeudos generados por todo tributo sobre los padrones de su propiedad que surgen del Certificado Notarial agregado en anexo de actuación No. 01, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo previsto en el 129 de la Ley No. 11.029. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.283/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02140 VIRGINIA PERDOMO. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA LLEVAR SU HIJO AL CENTRO APRI URUGUAY. VISTO: La nota presentada por la Sra. Virginia Perdomo solicitando colaboración de la Comuna para el traslado de su hijo a una Escuela de Deporte en Silla de Ruedas en la ciudad de Montevideo, desde zona rural. CONSIDERANDO: Que la difícil situación, la motivación, y la importancia de la actividad para el desarrollo e integración del joven, ameritan la colaboración de la Comuna. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Virginia Perdomo consistente en una partida mensual de \$2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) para gastos de traslado -ómnibus y taxi- a la “Escuela de Deporte en Silla de Ruedas” hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE a Administración Documental para su notificación. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

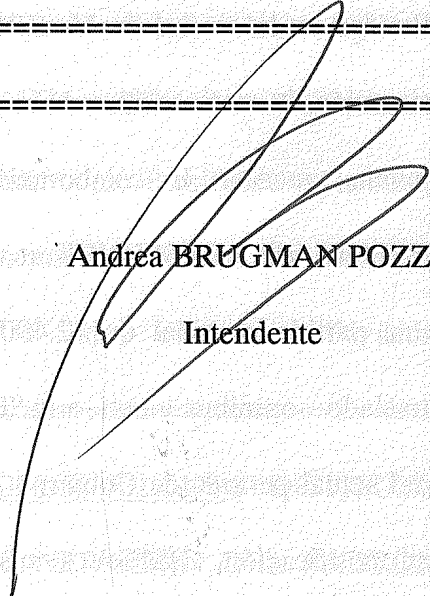
RESOLUCIÓN N° 17.284/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01720 MILTON FRANCO. SOLICITA EXONERACION DE PATENTE DE LA MATRICULA OAC 8134 PADRON 0901810316. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 17.036/2020, en cuanto al período de exoneración del vehículo matrícula No. OAC 8134, ya que debió ser desde el 19 de abril de 2017 al 6 de julio de 2020. 2)NO hacer lugar al recurso de reposición y apelación del subsidio presentado por el Sr. Milton Franco, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 28. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 4)LUEGO siga al Departamento de Hacienda para su registro, y Departamento de Tránsito y Transporte a fin de dar cumplimiento con lo

expresado en actuación 28 en su parte final. 5)CONTINÚESE luego con la resolución No. 17.036/2020.=====

EN este estado, siendo el día ocho de Setiembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====



Álvaro RIVA REY
Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS